

Proyecto de decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor

Informe repercusión sobre los derechos de la infancia y la adolescencia y sobre la familia

La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas establece, en su artículo 139.1 (modificado por la Disposición final primera de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía), la obligatoriedad de incluir, en la tramitación de todos los proyectos de ley, disposiciones de carácter general que apruebe el Consejo de Gobierno y las demás disposiciones generales dictadas en desarrollo de las anteriores un informe de evaluación de enfoque de los derechos de la infancia y la adolescencia sobre el contenido de las mismas.

Posteriormente, mediante el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, se reguló el citado informe, estableciendo que la finalidad del mismo es “garantizar la legalidad, acierto e incidencia de los Proyectos de Ley y Reglamentos cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno, en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y las niñas según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional así como en la estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores”.

Por su parte, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.

En virtud de lo expuesto, una vez analizado el contenido del Proyecto de decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor, se puede concluir, de acuerdo con el artículo 4.1 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, que la citada propuesta normativa no es susceptible de repercutir sobre los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, ni sobre las familias.

En Sevilla,



FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO	09/08/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: José Enrique Borrallo Romero

V.B. LA JEFA DEL SERVICIO DE
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
Fdo.: María Victoria Alhama Chapresto

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	09/08/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	